

### Comité de Familiares de Víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales y Desapariciones Forzadas

#### INFORME SOBRE CASOS DE DESAPARICIONES FORZADAS EN REPÚBLICA DOMINICANA

Los siguientes son los casos de desapariciones forzadas en la República Dominicana a los que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, junto con el Comité de Familiares de Víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales y Desapariciones Forzadas, le está dando seguimiento. Señalamos que tanto por el caso del Sr. Alfonso Santana, que por el del joven Díaz Lora no se puede hablar todavía de desaparición forzada ya que no hay evidencias hasta la fecha, que agentes del Estado o funcionarios del gobierno sean involucrados en ellas. Sin embargo los incluimos en este informe ya que las investigaciones han sido descuidadas por las autoridades que tenían la obligación de dar respuestas claras y ciertas a los familiares. En nuestra firme intención llegar hasta las últimas instancias nacionales e internacionales para esclarecer la verdad, lograr justicia y reparación para los familiares de las víctimas y una justa y necesaria condena para los responsables. Recordamos que en los casos de desaparición forzada, siendo un crimen de lesa humanidad, es el Estado que responde ante los organismos internacionales.

#### **¡INSTAMOS EL ESTADO DOMINICANO A LA FIRMA Y RATIFICA DE LAS DOS CONVENCIONES SOBRE DESAPARICIONES FORZADAS DE LA ONU Y DE LA OEA!**

Invitamos a mantenerse informado del avance sobre los juicios y las investigaciones, sobre las actividades y las iniciativas del Comité de familiares en la página web **Desaparecidos.RD** (<http://desaparecidosrd.org/>)



#### **Juan Almonte Herrera**

El 28 de septiembre de 2009, Juan Almonte Herrera, de 50 años, de profesión contable, miembro del Comité Dominicano para la Defensa de los Derechos Humanos, vicepresidente del partido izquierdista del Movimiento de Unidad Dominicana (MUNDO), según testigos oculares fue detenido por la Unidad Anti-Secuestro de la Policía Nacional dominicana, mientras regresaba a su trabajo en Santo Domingo.

Dos horas después de la detención del señor Juan Almonte, el mismo jefe de la Policía Nacional en ese entonces el general Rafael Guillermo Guzmán Fermín, declaró en rueda de prensa que el activista era buscado por la policía en relación al secuestro de Eduardo Baldera Gómez, un joven de 19 años de edad que después de haber sido secuestrado por 22 días había logrado fugarse de sus raptos en circunstancias tan extrañas que dejaron dudas respecto a toda la historia del secuestro. Dudas nunca aclaradas.

Días después, la Policía Nacional declaró Juan Almonte prófugo, y hasta la fecha ha mantenido esta postura, negada rotundamente por la familia.

Cabe señalar que además de Almonte, relativamente al secuestro Baldera Gómez, habían sido apresadas otras dos personas, ambas militantes de izquierda, vinculadas políticamente a Juan Almonte, o sea William de Jesús Checo y Cecilio Díaz, quienes fueron ejecutados por miembros de la Policía Nacional después de haber sido apresados y esposados. En aquellos días decenas fueron las detenciones, entre las cuales la de la joven hija de Cecilio Díaz quien fue torturada y maltratada por la policía y los allanamientos sin ninguna orden judicial del Ministerio Público. El mismo presidente del Comité Dominicano para la Defensa de los Derechos Humanos fue involucrado en el secuestro.

En 2013 han empezado los juicios contra los cinco policías y un miembro de la Marina de Guerra, acusados de ejecución extrajudicial en la muerte de William de Jesús Checo y Cecilio Díaz. La prensa había captado imágenes de los detenidos, vivos y esposados, en una camioneta de la policía. Horas después el jefe de la Policía Nacional declaró que habían muerto en un “intercambio de disparos”.

Una primera denuncia de Habeas Corpus fue presentada por la familia el 30 de septiembre de 2009, algunos días después de la desaparición, logrando que la Segunda Sala Penal del Distrito Nacional de Santo Domingo el 2 de octubre de ese mismo mes ordenara a las autoridades su inmediata liberación. Esa instancia además concluyó que Almonte había sido detenido sin orden de juez competente. Fue entonces, dos días más tarde que la Policía Nacional lo declaró prófugo.

La familia y los amigos denunciaron también hostigamientos de varias formas, llamadas telefónicas amenazando que dejaran de dar publicidad al caso, y vigilancia en las cercanías de sus habitaciones. La esposa de Juan Almonte, Ana Josefina Montilla y sus hijos pidieron protección a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y tuvieron que mudarse en Estados Unidos por seguridad personal.

A finales de octubre de 2009, fueron encontrados dos cadáveres calcinados en un auto y la hermana de Juan Almonte pudo identificar en uno de ellos el cuerpo de su familiar. Sin embargo las pruebas del ADN realizadas, sobre las cuales hubo denuncia de irregularidades, dieron resultado negativo.

En diciembre de 2009, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictó medidas cautelares por las que instaba a República Dominicana a hacer público el paradero de Juan Almonte; a garantizar su seguridad y la de sus familiares y abogados, y a informar a la Comisión sobre las medidas adoptadas para investigar su desaparición.

Las autoridades dominicanas mantienen que Juan Almonte Herrera es un prófugo y no han tomado ninguna medida para aclarar su paradero, excepto comprobar los registros de las personas que han entrado o salido del país y los registros penitenciarios. La familia y los abogados de Juan Almonte no han recibido ninguna comunicación oficial sobre el estado de la investigación de su desaparición, a pesar de haber presentado tres denuncias ante las autoridades judiciales.

En marzo de 2010, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos determinó que la respuesta de las autoridades dominicanas era inadecuada y solicitó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que dictase medidas provisionales. En mayo de 2010, la Corte dictó las medidas provisionales, por las que solicitaba a las autoridades dominicanas que emprendiesen todas las acciones necesarias para proteger la vida, libertad e integridad de Juan Almonte y que planificasen y aplicasen medidas de protección efectivas para los familiares y abogados de Juan Almonte, respetando sus deseos.

Av. Ortega y Gasset #200, 2do Nivel de la Fundación Trópico (Cristo Rey)  
Tel. 809-616-1585. Email- [cndhrd@hotmail.com](mailto:cndhrd@hotmail.com) RNC: 430096679

En respuesta a los informes periódicos presentados por República Dominicana, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha criticado que las autoridades dominicanas no hayan adoptado medidas concretas para determinar el paradero de Juan Almonte.

Para poder entender el contexto político en que ocurren todos estos acontecimientos, el secuestro de Eduardo Baldera Gómez, la desaparición de Juan Almonte y la ejecución extrajudicial de los dos demás miembros del Movimiento de Unidad Dominicana (MUNDO) William de Jesús Checo y Cecilio Díaz, podemos hacer referencia en las declaraciones entregadas por Genaro Rincón, abogado de Juan Almonte, en la audiencia pública convocada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en San José de Costa Rica el 23 de febrero de 2012.

Los hechos ocurren, declara el abogado Genaro Rincón, *«en momentos en que el presidente de la República Dominicana (Leonel Fernández Reina, nda) es electo por tercera vez al mando del país en mayo de 2008».*

Explica Genaro Rincón que El Movimiento de Unidad Dominicana era un partido de izquierda *«que en aquellos días se había dedicado a trabajar en las comunidades en procura de organizar a grupos de personas para que exigieran reivindicaciones no cumplidas por el Estado dominicano».*

Respecto a la figura de Juan Almonte aclara que el militante y político *«desde enero del año 2009 hasta septiembre del año 2009, como responsable político de la región noroeste, hacía las acciones sociales en ese lugar y es ahí donde presuntamente secuestran al joven Eduardo Baldera Gómez que es la imputación que el estado le realizó a él y otros miembros del Movimiento de Unidad Dominicana, el Comité Dominicano de Derechos Humanos y el movimiento Gregorio Luperón y otras organizaciones sociales».*

Las manifestaciones habían tenido ya la acogencia de sectores sociales importantes como los pequeños y medianos productores y medianos empresarios y comerciantes. *«Es ahí que ya en septiembre de 2009 ocurre la situación del secuestro donde involucran varias personas y vinculan a todos con el movimiento social político alternativo de la República Dominicana»* explica Genaro Rincón a los miembros de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

El abogado Genaro Rincón en esta ocasión, pero también en reiteradas ocasiones en los medios dominicanos, ha denunciado públicamente las «responsabilidades» del entonces presidente de la República Dominicana Leonel Fernández Reina, en *«haber dado la orden en este asunto».* La orden era precisamente la de *«descabezar a todos los dirigentes del Movimiento de Unidad Dominicana».*

Amnesty International y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) han lanzado desde unos meses una fuerte campaña de sensibilización a nivel nacional e internacional respecto al caso de Juan Almonte. El año pasado más de 40mil cartas de todo el mundo han sido enviadas a las autoridades dominicanas pidiéndole: *« ¿Dónde está Juan Almonte?».*

En septiembre de este año una delegación de Amnesty International, encabezada por el investigador Robin Guittard, ha regresado al país para encontrarse con la esposa de Juan Almonte, Ana Montilla y las autoridades dominicanas para hacer el punto respecto a las investigaciones del caso. Lamentablemente *«a pesar de los repetidos llamamientos realizados por organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos e incluso por al Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las autoridades dominicanas siguen negando su responsabilidad por la desaparición de Almonte».*

Av. Ortega y Gasset #200, 2do Nivel de la Fundación Trópico (Cristo Rey)  
Tel. 809-616-1585. Email- [cndhrd@hotmail.com](mailto:cndhrd@hotmail.com) RNC: 430096679



### Narciso González Medina

Narciso González Medina, conocido por el pueblo dominicano como “Narcisazo”, era un activista social, un dirigente político del Movimiento Popular Dominicano y un líder estudiantil de la Federación de Estudiantes Dominicanos, un catedrático universitario en el área del Derecho, además de escritor, poeta, periodista...

Era todo eso y mucho más, Narciso González, pero sobre todo era un firme opositor del régimen de Joaquín Balaguer. Un artículo escrito en contra del caudillo (“10 pruebas que demuestran que Balaguer es lo

*más perverso que ha surgido en América*”) publicado 10 días antes de las elecciones de 1994 (en las que Balaguer se reelegía) y un discurso pronunciado el día anterior a su desaparición durante una asamblea de profesores y alumnos de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, en el cual además de denunciar el golpe de Estado, acusaba al poder ejecutivo de haber comprado los jefes de la Policía, del Ejército y de las Fuerzas Aéreas e incitaba a la “desobediencia civil”, sellaron su destino para siempre.

En aquellos tiempos Trujillo ya no gobernaba, sin embargo el trujillismo siguió haciéndolo por muchos años más.

Nacido el 29 de octubre de 1941, Narcisazo tenía 53 años y era casado con cuatro hijos cuando fue detenido y desaparecido por el Servicio de Inteligencia de las Fuerzas Armadas dominicanas el 26 de mayo de 1994.

Un testigo de los hechos, el militar Juan Dionisio Marte, quien supuestamente participó en el operativo de la detención de Narciso González, declaró sucesivamente que Narcisazo fue llevado a la División de Inteligencia de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas (J-2) en la misma fecha de su desaparición.

Otro testigo, el señor Junior Sarita Lebrón, funcionario de la Policía Nacional, declaró que lo vio en muy mal estado y herido la madrugada del 27 de mayo de 1994 en el Departamento de Homicidios de la institución por la cual trabajaba.

Y así sucesivamente, otros testigos han confirmado la presencia de Narciso González, detenido y en malas condiciones físicas en diferentes instalaciones de las Fuerzas Armadas dominicanas.

Las autoridades dominicanas no han dado una respuesta ni a la viuda, señora Altagracia Ramírez, y demás familiares del reconocido activista y catedrático, ni tampoco a la **Corte Interamericana de los Derechos Humanos** que en reiteradas ocasiones ha instado al Estado dominicano a dar a conocer el paradero de Narciso González y que **el 27 de febrero de 2012 lo ha definitivamente condenado por desaparición forzada** y por las consiguientes violaciones a los derechos a la vida, a la libertad personal, a la integridad personal y al reconocimiento de la personalidad jurídica.

Altagracia Ramírez ha denunciado hace algunos meses que son 10 las personas, entre civiles y militares, las responsables de la desaparición de su esposo.

Convocada el pasado mes de abril por la fiscal del Distrito Nacional, Yeni Berenice Reynoso, con respecto a las investigaciones sobre el caso, saliendo de la oficina de la magistrada ha declarado a la prensa que los involucrados en la

Av. Ortega y Gasset #200, 2do Nivel de la Fundación Trópico (Cristo Rey)  
Tel. 809-616-1585. Email- [cnhdhrd@hotmail.com](mailto:cnhdhrd@hotmail.com) RNC: 430096679

desaparición de su esposo son *“personas conocidas que se creen que están sobre el bien y el mal”* y que la fiscal ya conoce sus nombres.

La fiscal además habría confirmado a los familiares, que Narciso González habría sido torturado en la Base Aérea de San Isidro. **Uno de los militares que se encontraba en el lugar y que ha confirmado los hechos como testigo, sería hoy en día un teniente coronel activo de la Policía Nacional.**

La cita con la fiscal, además de la que sostuvieron los familiares de Narciso González con el procurador general de la República, Francisco Domínguez Brito, se inserta en las disposiciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos emanadas junto a la sentencia de condena del 2012, que representa de por sí *“una forma de reparación”*. El organismo internacional instaba de hecho en esa ocasión al Estado dominicano a:

- ✓ **“continuar y realizar las investigaciones** y procesos necesarios, en un plazo razonable, con el fin de establecer la verdad de los hechos, así como de determinar y, en su caso, sancionar a los responsables de la desaparición forzada de Narciso González Medina”;
- ✓ **“efectuar, a la mayor brevedad, una búsqueda seria,** en la cual realice todos los esfuerzos para determinar el paradero del señor Narciso González Medina”;
- ✓ **“brindar, de forma inmediata, el tratamiento médico y psicológico o psiquiátrico** a las víctimas que así lo soliciten”;
- ✓ **“realizar las publicaciones** indicadas”;
- ✓ **“realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad** internacional por los hechos del presente caso”;
- ✓ **“colocar una placa conmemorativa en el Centro Cultural Narciso González** en la que se haga alusión a esta Sentencia, a los hechos del caso y a las circunstancias en que ocurrieron”;
- ✓ **“realizar un documental audiovisual sobre la vida del señor Narciso González Medina,** en el que se haga referencia a su obra periodística, literaria y creativa, así como su contribución a la cultura dominicana”;
- ✓ **“garantizar que la aplicación de las normas de su derecho interno y el funcionamiento de sus instituciones permitan realizar una investigación adecuada de la desaparición forzada** y, en caso de que éstas sean insuficientes, realizar las reformas legislativas o adoptar las medidas administrativas, judiciales u otras que sean necesarias para alcanzar dicho objetivo”;
- ✓ **“pagar las cantidades fijadas en los párrafos 313, 314, 320 y 329 de la presente Sentencia, por concepto de indemnizaciones por daños materiales e inmateriales,** y por el reintegro de costas y gastos, en los términos de los referidos párrafos, así como reintegrar al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas la cantidad establecida en el párrafo 332 de la presente Sentencia.
- ✓ **“rendir al Tribunal un informe** sobre las medidas adoptadas para cumplir con la misma.

Lamentablemente, a la fecha, casi ninguna de estas disposiciones se ha cumplido. Sin embargo la cita con la fiscal y el procurador de la República abre esperanzas respecto a algunas de ellas pero el muro de la impunidad que rodea el caso parece difícil de abatir en las actuales coyuntura política que vive el país.





### **Gabriel Sandy Alistar**<sup>1</sup>

Gabriel Sandy Alistar, joven de ascendencia haitiana que vivía en el Batey Proyecto Velásquez en Monte Plata, respondió a una comunicación de la policía emitida por televisión en la que se pedía información sobre el paradero de Jacinto Reinaldo Gimbernard Pratt, que se temía que hubiera sido secuestrado. El 23 de julio de 2009, la policía detuvo a Gabriel Sandy Alistar en relación con el presunto secuestro.

Su primo, Denis Antonio González, también detenido por el mismo caso, afirmó que Gabriel Sandy Alistar le había contado que había sido torturado y que, para que dejaran de torturarlo, dijo a la policía que ambos eran responsables del secuestro y el homicidio de Jacinto Reinaldo Gimbernard Pratt. Según Denis Antonio González, ambos estaban detenidos en la comisaría de policía de Santo Domingo, pero todos los días eran llevados al lugar de Monte Plata donde Gabriel Sandy Alistar había dicho que habían cometido el homicidio. Denis Antonio

González también aseguró que los dos habían sido torturados diariamente y maltratados en la sede policial y durante el trayecto a Monte Plata. Denis Antonio González afirmó que, unos ocho días después de haber sido detenido, le contaron que Gabriel Sandy Alistar había huido.

A los tres días de la detención de Gabriel Sandy Alistar, su hermano fue a la comisaría de policía a pedir información. Le dijeron que Gabriel Sandy Alistar había estado recluido en el departamento de desaparecidos, pero que había sido transferido a la Dirección General de Migración. Sin embargo, cuando acudió a la Dirección General de Migración, le dijeron que Gabriel Sandy Alistar nunca había estado recluido allí. Cuando volvió a la comisaría de policía, le dijeron de nuevo que Gabriel Sandy Alistar había sido transferido a la dirección General de Migración. Al intentar solicitar más información sobre la fecha del traslado, los agentes de policía le respondieron que no tenía derecho a preguntar y que, si no dejaba de ir a la comisaría, podría correr la misma suerte que su hermano. Por último, le dijeron que Gabriel Sandy Alistar había huido. Al día siguiente, agentes de policía fuertemente armados se presentaron en la casa Gabriel Sandy Alistar para buscarlo. Desde entonces, la familia de Gabriel Sandy Alistar no ha recibido más información sobre su paradero y se teme que haya muerto a consecuencia de la tortura.

El general Nelson Rosario, portavoz de la policía, afirmó en una entrevista televisiva que Gabriel Sandy Alistar había sido detenido y había huido. Añadió que la policía lo estaba buscando y que el jefe de la policía había ordenado emprender una investigación sobre el caso. Sin embargo, advirtió que las investigaciones sobre el paradero de Gabriel Sandy Alistar podían verse obstaculizadas porque éste carecía de documentos de identidad.

Denis Antonio González afirmó que lo habían atacado unos seis meses después de que los detuvieran a él y a Gabriel Sandy Alistar. Contó que una furgoneta llena de hombres con el rostro tapado siguió la camioneta que él iba conduciendo y comenzaron a disparar hacia el vehículo. Cree que los atacantes eran agentes de policía porque iban en la misma furgoneta que habían usado para llevarlo a la comisaría de policía, y que lo atacaron en represalia por declarar ante la prensa que había sido torturado en prisión y que su primo había desaparecido.

<sup>1</sup> Datos del informe: "Cállate si no quieres que te matemos" Violaciones de derechos humanos cometidas por la policía en República Dominicana publicado por Amnesty Internacional en Octubre de 2011

## Randy Vizcaíno González



El 13 de diciembre 2013, aproximadamente a las 11 de la noche, Randy Vizcaíno González (27 años) regresaba a su domicilio en motocicleta por la Autopista de Las Américas de Santo Domingo, acompañado por un amigo y dos de sus hijos, de cinco y seis años, cuando un vehículo de patrulla de la policía le ordenó detenerse, cosa que no hizo. Al parecer, los agentes dispararon dos veces sin herir a nadie y pidieron apoyo a la comisaría más cercana. Cuando los policías lograron que la motocicleta parara, Randy Vizcaíno González escapó huyendo, mientras los agentes golpeaban a su amigo delante de sus hijos.

Después, los dos niños y el amigo fueron trasladados a la comisaría de Los Frailes II de Santo Domingo Este, donde vieron que Randy Vizcaíno González ya había sido detenido y estaba bajo custodia. Según contaron, su estado era malo y presentaba señales visibles de golpes. Por orden del comisario jefe, el amigo de Randy Vizcaíno González fue a llevar a los niños a su casa acompañado por un agente, que lo trajo de nuevo a la comisaría. Al llegar, se dio cuenta de que Randy Vizcaíno González ya no estaba allí. Los policías le dijeron que se había escapado.

La defensora del pueblo visitó la comisaría para investigar la desaparición y el 2 de marzo comunicó al jefe de la Policía Nacional sus dudas sobre la credibilidad de tal fuga. También informó de que la comisaría no había registrado la detención de Randy Vizcaíno González, aunque había testigos que lo habían visto allí, y pidió a la policía que investigara su paradero.

El jefe de la Policía, Manuel Castro Castillo, informó en marzo de 2014 que seis agentes de esa institución fueron puestos a disposición de la justicia para ser investigados en torno a la supuesta desaparición del joven Randy Vizcaíno González desde hace casi tres meses. Las investigaciones al momento están en manos de la Fiscalía de Santo Domingo.



### **Alfonso Santana**

Desaparecido en Barahona el 26 de agosto de 2012. Trabajaba en la corte de Apelación como mayordomo.

Los familiares creen que tal vez pueda haber escuchado alguna conversación rara o se pudiera haber visto involucrado como testigo en algún hecho por lo cual se ha decidido hacerlo desaparecer. Las autoridades, denuncian los familiares, no han dado mucho seguimiento al caso aunque el 24 de junio de 2014 el nuevo procurador de la Corte de Apelación de esta ciudad reveló que reiniciaron las investigaciones en torno a la desaparición.



### **Juan Alfredo Díaz Lora**

Joven fotógrafo desaparecido desde el 27 de julio del 2012 desde su casa ubicada en el sector Herrera de Santo Domingo. Sobre este caso circulan muchas versiones pero a la fecha se desconoce el paradero del joven y las reales causas de su desaparición.

Recientemente la familia se ha reunido con el jefe de la Policía Nacional instando a que se profundicen las investigaciones ya que ellos poseen informaciones que no ha sido tomadas en cuenta.